

Decreto N.º 4/2000

Hoseulcamp, 01 de Febrero de 2000.

Visto:

La necesidad de designar un opoderado legal y pare asesor judicial que represente a la Municipalidad; y

Considerando:

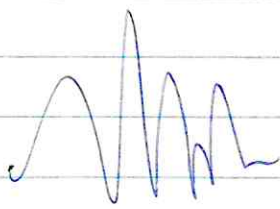
Que se ha ofrecido la función de Asesor Legal de la Municipalidad de Villa Hoseulcamp al Dr. Raymundo Arturo Kissler, quien reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para la responsabilidad encomendada, y ha aceptado el ofertamiento. -

Por ello:

el Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hessenkamp.

Decreto

- Art 1º) Designar como Apoderado y Abogado Legal para asuntos judiciales de la Municipalidad de Villa Hessenkamp, con Poder General, al Dr. Raymundo Arturo Kissler, con domicilio real en 25 de Mayo 655, Hessenkamp, Entre Ríos. -
- Art 2º) Hacer confeccionar el respectivo Poder por Escritura Pública, conforme a la Minuta que integra la presente, con la Escribana Judith Ferron. - Registro N° 45. -
- Art 3º) Retribuir los servicios del Dr. Raymundo Arturo Kissler con la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos), mensuales, los que serán liquidados como honorarios pagados previa presentación de la respectiva factura. -
- Art 4º) Declarar que la suma fijada precedentemente impide el reclamo de otros emolumentos u honorarios por parte del Dr. Raymundo Arturo Kissler a la Municipalidad de Villa Hessenkamp, aun cuando fueren regulados y/o dispuestos por autoridad judicial o Administrativa, y a cargo de la misma. Sin embargo puede reclamar y percibir, en su beneficio, los honorarios que estuviesen a cargo de terceros obligados al pago. -
- Art 5º) Registrese, publíquese, archívese. -



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE